

Aportaciones Rafa Rubio Grupo de Experto Ley de Transparencia...

1. Reconsiderar utilizar el término “buen gobierno” para referirse a un aspecto muy concreto que no abarca todos los componentes del mismo, dejando fuera temas como el uso de indicadores y la implantación de sistemas de evaluación y seguimiento o la participación ciudadana
2. Establecer con claridad, más allá de las unidades de información (art. 18) la responsabilidad de publicar la información, y establecer en este punto un sistema de incentivos y sanciones.
3. Incluir en el texto alguna referencia a la estandarización y la apertura de los datos publicados. En este punto quizás sería bueno que algún organismo del Estado como red.es desarrollara un software abierto, que facilitara a Comunidades Autónomas y los Entes Locales el cumplimiento de las disposiciones de la ley, acelerara su puesta en marcha e impulsara su interoperabilidad.
4. Reforzar la independencia de la Agencia Estatal de Transparencia, Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios y evitar la confusión que puede generar la Disposición Adicional tercera, en lo que se refiere a las Comunidades Autónomas y las entidades locales.
5. Modificar la referencia de la Disposición final tercera.1 al Ministerio de Administraciones Públicas, que debería ser al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.